Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de octubre de 2021

VISTO el expediente E-MPA-N° 52331-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente al servicio de retiro y tratamiento de residuos orgánicos, destinados a la Barrera Sanitaria de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 456/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 67/21, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por el proveedor SOMA S.A.; adjuntando a orden 26 planilla comparativa.

Que a orden 28 obra informe emitido por el área requirente y a orden 31 la planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N° 30-61608997-4, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8057, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 67/21 que tramita la contratación directa, referente el servicio de retiro y tratamiento de residuos orgánicos, destinados a la Barrera Sanitaria de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N° 30-61608997-4, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8057UG, U.G.C. UC8057, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 19 /21.-

OLMEDO Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2021.10.04 14:11:25 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO OLMEDO SUBSE.
PRODUCCION LiC. EMILIANO
VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego